



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, mediante la modalidad de contrato predoctoral, previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y conforme al Real Decreto 1251/2024, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, en el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Expediente/Código: 303-PREBIO-PDI25. Proceso selectivo convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, el Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **MARINA MARIA GARCIA RODRIGUEZ**, por ser la candidata con mayor puntuación.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, la candidata seleccionada dispondrá de un plazo de **cinco días hábiles**, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución para presentar en la Secretaría General del CIEMAT, Avda. Complutense, 40 28040-Madrid, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se podrá adjudicar a la siguiente candidata de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria. En el caso de no haber otras personas candidatas, la plaza se declara desierta.

Conforme a lo previsto en la base 7.3 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Contra la presente Resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I

303-PREBIO-PDI25

Relación de personas aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Investigador Predoctoral en Formación, fuera de convenio, por orden de puntuación.

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GARCIA RODRIGUEZ	MARINA MARIA	65.2
2	DIAZ SERNA	PAULA	55
3	CRUZ CABALLERO	RAFAEL	50.5

